



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

22 de julio del 2025

ENMIENDA II

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte, les informa a todos los interesados en participar en el proceso de Comparación de Precio Referencia: **ASDN-CCC-CP-2025-0012**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL (PPM)**., hemos decidido hacer algunas modificaciones en virtud a las observaciones presentadas del referido proceso hacemos los correctivos del lugar:

1). Sobre plazos insuficientes: en lo anteriormente citaba que el plazo otorgado (desde la enmienda 23/07/2025 11:00.00, a la presentación de ofertas 24/07/2025 16:00.00), **y que en lo adelante sea:** el plazo otorgado (desde la enmienda 23/07/2025 14:00.00, a la presentación de ofertas 25/07/2025 14:00.00).

2). Sobre el modelo del contrato: Ver anexos

3). Sobre la vigencia de la garantía de seriedad y mantenimiento de la oferta (numeral 8.2, letras C y D del pliego de condiciones), en lo que anteriormente citaba:

a) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar **vigentes por 60 días hábiles**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/ proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/ proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

b) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/ proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta **sesenta (60) días hábiles desde 28/7/2025 hasta 21/10/2025** después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Póliza de seguro a primer requerimiento por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta** a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$**
- 3) En beneficio de AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)**
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;**
- 5) Certificación de solvencia económica, de un banco comercial de la república dominicana, que indique que el oferente posee el veinte cinco por ciento (25 %) disponible de la oferta presentada. (no subsanable)**
- 6) Con una vigencia de sesenta (60) días desde el 28 de julio del 2025 hasta el 21 de octubre del 2025.**

Y que en la adelante sea:

c) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar **vigentes por 60 días hábiles**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)** ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta **sesenta (60) días hábiles desde 25/7/2025 hasta 17/10/2025** después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 7) **Póliza de seguro a primer requerimiento por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta** a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 8) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 9) En beneficio de **AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE (ASDN)**
- 10) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 11) Certificación de solvencia económica, de un banco comercial de la república dominicana, que indique que el oferente posee el veinte cinco por ciento (25 %) disponible de la oferta presentada. (no subsanable)
- 12) Con una vigencia de **sesenta (60) días desde el 25 de julio del 2025 hasta el 17 de octubre del 2025**

4). Sobre los documentos de la oferta económica (numeral 8.2.3 y 9.2, pag.16 y 2 del pliego de condiciones), lo que anteriormente era :

1.1.3 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la oferta, junto con UNA fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página
- 2) Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra [no subsanable]
- 3) Análisis de Costos Unitarios con el ITBIS transparentado) con el ITBIS transparentado en las partidas, materiales y equipos. Estos análisis de costos deben corresponder a las partidas del presupuesto. [no subsanable]
- 4) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 10.2 del presente pliego de condiciones. [Subsanable].
- 5) Cronograma y Flujograma de Ejecución de Obra, impreso y en formato digital.

Y que en lo adelante sea: 11.1.2 Documentación técnica: No subsanable

- 1) Oferta Técnica (Conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas)
- 2) Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo, SNCC.F.44), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo.
- 3) Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución de las obras.
- 4) Cronograma y Flujograma de Ejecución de Obra, impreso y en formato digital.**

5). Sobre el criterio de desempate de ofertas: lo que anteriormente era

Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, la decisión del oferente ganador quedara bajo criterio de comité de compras de la alcaldía de Santo Domingo Norte.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el

cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto,

Y que en lo adelante sea:

Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que resulte con algunos de los criterios de desempate establecido en el **artículo 131 del reglamento de aplicación 416-23 de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones** (1-Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad 2- Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción. 3- Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados), para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

6). Responder mensajes del Sistema Electronico de Contrataciones Publicas (SECP) - Portal Transaccional: Las respuesta ya fueron contestadas.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Especificas se mantienen sin modificación.

En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Por el comité de Compras y Contrataciones

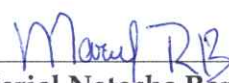

Betty Gerónimo Santana
Alcaldesa

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones


Esteban Mella Gómez
Director Jurídico
Miembro




Wendy Oscar Fortunato
Director Administrativo
Miembro


Mariel Natacha Ramírez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Evelyn Yokasta Peña
Responsable Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) Miembro provisional